



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TI 734

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **20 OCT 2014**

**VISTO:** La realización de la 18º Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú entre los días 13 y 16 de octubre de 2014.- - - - -

**RESULTANDO:** I) Que para integrar la Delegación Tripartita que participará en dicha Reunión ha sido designada por esta Secretaría de Estado la Inspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO y el Asesor de la Dirección Nacional de Trabajo Dr. HUGO BARRETTO como Delegados Gubernamentales; como Delegado del Sector Empleador el Sr. ANDRÉS FOSTIK de la Cámara de Industrias del Uruguay, como Delegado del Sector Trabajador el Sr. FERNANDO GAMBERA del Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (P.I.T.-C.N.T.) y como Consejero Técnico del Sector Empleador el Dr. JUAN MAILHOS de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.- - - - -

- - - - - II) Que en dicha Reunión se examinarán los temas desarrollados en el informe del Señor Director General de la Organización Internacional del Trabajo, en el cual se sentarán las bases de las discusiones y de la planificación estratégica para el período que se avecina.- - - - -

- - - - - III) Que asimismo la Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO participará en el VII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENCIA 2014, el que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2014 en la ciudad de México D.F.,

México; haciéndose cargo de los viáticos la Organización Iberoamericana de Seguridad Social . . . . .

**CONSIDERANDO:** I) Que los gastos de pasajes aéreos y viáticos de la Delegación Gubernamental, el Delegado del Sector Empleador y el Delegado del Sector Trabajador serán con cargo al Estado. . . . .

. . . . . -II) Que los gastos correspondientes a pasaje aéreo y viáticos del Consejero Técnico Empleador, Dr. Juan Mailhos, serán cubiertos por las Instituciones representativas del Sector Empleador. . . . .

. . . . . - III) Que dada la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia de la mencionada Delegación Tripartita. . . . .

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009. . . . .

. . . . . -EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - . . . . .

. . . . . - R E S U E L V E : - . . . . .

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Delegación Tripartita que participará de la 18º Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú entre los días 13 y 16 de octubre de 2014, la cual estará integrada de la siguiente forma:



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO Delegado Gubernamental  
Dr. HUGO BARRETTO Delegado Gubernamental  
Sr. ANDRÉS FOSTIK Delegado Empleador  
Sr. FERNANDO GAMBERA Delegado Sector Trabajador  
Dr. JUAN MAILHOS Consejero Técnico Empleador

2º) **ESTABLÉCESE** que los pasajes correspondientes a los Delegados Dr. HUGO BARRETTO, Sr. ANDRÉS FOSTIK y Sr. FERNANDO GAMBERA, que participarán de la 18º Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo, por el trayecto Montevideo - Lima - Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 1.989.- (dólares americanos mil novecientos ochenta y nueve). - -

3º) **LOS** viáticos de la Delegación Tripartita que participará de la 18º Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo, integrada por los Delegados Gubernamentales Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO por 3 días y un día sin pernocte; Dr. HUGO BARRETTO, por 4 días y un día sin pernocte; el Delegado del Sector Empleador, Sr. ANDRÉS FOSTIK por 4 días y un día sin pernocte; y el Delegado del Sector Trabajador, Sr. FERNANDO GAMBERA por 4 días y un día sin pernocte, hacen un total de U\$S 3.769 (dólares americanos tres mil setecientos sesenta y nueve). - - - - -

4º) **ESTABLÉCESE** que los gastos correspondientes a pasaje aéreo y viáticos del Consejero Técnico Empleador, Dr. Juan Mailhos, serán cubiertos por las Instituciones representativas del Sector Empleador. -

5º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO para participar del VII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENCIA 2014, el que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2014 en la ciudad de

México D.F., México. -----

6°) **ESTABLÉCESE** que los pasajes correspondientes a la Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO, por el trayecto Montevideo - Lima - México - Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 1.520 (dólares americanos mil quinientos veinte). -----

7°) **LOS** gastos generados por la Misión correspondiente a la Delegación Tripartita serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009. -----

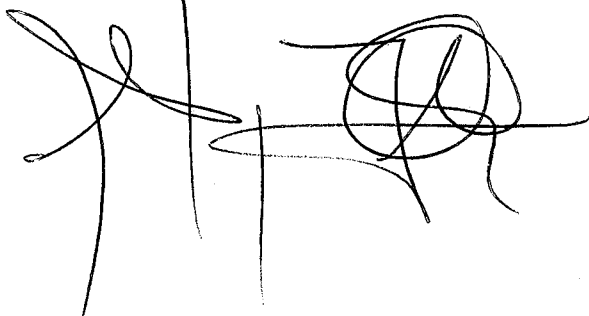
8°) **LOS** gastos de viáticos de la Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO a la ciudad de México D.F., México serán financiados por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. -----

9°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992. -----

10°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente. -----

11°) **COMUNÍQUESE**, etc. -----

/ab



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República